

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Administración y Finanzas
Finanzas
GWAC/AARB/FGR/MRR/mapp
01.06.2021 Dec. N°118.-/

(Autoriza Subvención que indica)

SANTA CRUZ, **01 de junio del 2021.-**

VISTOS:

En Certificado de Concejo N° 1064 de fecha 16.03.2021 del Secretario Municipal y memorándum N°480 del 19.05.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo N° 1064 de fecha 16.03.2021, solicitando Subvención año 2021 a **JUNTA DE VECINOS VILLA VALENZUELA** la suma de \$3.000.000.- (Tres Millones de Pesos.), el proyecto de la organización se denomina “Implementación de Sede Social Junta de vecinos Villa Valenzuela”.

DECRETO EXENTO N° 1.441.- /

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue Subvención por la suma de \$3.000.000.- (Tres Millones de Pesos), a **JUNTA DE VECINOS VILLA VALENZUELA**, valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.004.001.013 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:

- ↪ Interesado (1)
- ↪ Adm. y Finanzas (2)
- ↪ Transparencia (1)
- ↪ ARCHIVO (1)